

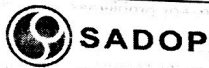
INVIRTIERON MÁS DE \$28 MILLONES

# Tras 27 años, la escuela de Apadis, en La Toma, tendrá edificio propio

La obra ya tiene un avance cercano al 95%. Por ahora, la institución funciona en la sede del antiguo hospital, que está en condiciones precarias.



Fachada. Los trabajos en el instituto, ubicado en el barrio Andrés Alfonso, finalizarán el 22 de septiembre.



SADOP

Sindicato Argentino de Docentes Particulares

Tte. Gral. Juan Domingo Perón 2625 - C1040AAQ - CABA - Tel: 5941-5500 - www.sadop.net

## CONVOCATORIA A ELECCIONES DE LA SECCIONAL SAN LUIS DE SADOP PARA EL DIA 17-11-2021

Eipgrafé. texto

La Junta Electoral Nacional del SINDICATO ARGENTINO DE DOCENTES PARTICULARES (SADOP) - Personería Gremial N° 90, conforme lo dispuesto el ppto. 24 de Agosto 2021 por el Consejo Directivo Nacional, ha resuelto CONVOCAR a ELECCIONES (arts. 47 inc. "b" y 90 inc. "a" E.S.) de las siguientes autoridades de SADOP: Consejo Directivo de Seccional San Luis, Sección Electoral XV. Todos los cargos serán por el período de cuatro (4) años 2021/2025. El acto electoral se realizará por el sistema de lista completa, el día 17 de noviembre de 2021 en el horario de ocho (8:00) horas a dieciocho (18:00) horas. Todo ello, en los lugares de votación que se detallan a continuación: SECCION ELECTORAL XV - SECCIONAL SAN LUIS (Pcia. de San Luis): Tomás Jofré 1350, San Martín 234, Pedernera 392 y Bolívar 1066 de la ciudad de San Luis; Almaguer 352/400 y Gral. Paz 1098 de Villa Mercedes; y tres (3) urnas volantes.

La Junta Electoral Nacional, pone a disposición de todos los afiliados y durante el plazo de ley la información de los lugares de votación que de los señalados precedentemente les corresponderá a cada uno para emitir su sufragio. Se elegirán los siguientes cargos:

### CONSEJO DIRECTIVO de la SECCIONAL SAN LUIS

Un Secretario General, un Secretario Adjunto y Administrativo, un Secretario Gremial, un Secretario de Educación, un Secretario de Comunicación y Prensa, un Secretario Tesorero, un Secretario de Organización, un Secretario de Interior, un Secretario de Acción Social, un Secretario de Relaciones Institucionales, un Secretario de Jardines Maternales, un Secretario de Derechos Humanos, un Secretario de Cultura y seis (6) vocales.

La Junta Electoral Nacional comunica a los Señores Afiliados que resulta de aplicación al proceso electoral lo dispuesto en el art. 14 bis de la Constitución Nacional, los Convenios 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), la Ley 23.551 y su decreto reglamentario, la Ley 25.674, lo normado por el Estatuto Social de SADOP, lo dispuesto por el Consejo Directivo Nacional que aprueba el sistema de confección de padrones, el Reglamento Electoral aprobado por esta Junta Electoral Nacional y demás normativa concordante. Los Padrones electorales se aprobarán en base a esta Junta Electoral Nacional y demás normativa concordante. Los Padrones electorales se aprobarán en base a los afiliados con todos los requisitos estatutarios, considerándose los cotizantes con al menos tres aportes durante el semestre comprendido entre el uno (1) de Enero de 2021 hasta el treinta (30) de Junio de 2021. Los padrones electorales se encontrarán a disposición de los interesados, en la sede central, sita en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 2625, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la sede de la Seccional San Luis de SADOP, sita en Calle Bolívar 1066 de la ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, en los términos del art. 90 inciso i) del Estatuto Social, a los efectos de que los interesados puedan efectuar las reclamaciones pertinentes, las que podrán ser presentadas dentro de los plazos estatutarios, ante la JUNTA ELECTORAL NACIONAL, para la subsanación de errores, exclusiones o inclusiones injustificadas. Las listas de candidatos deberán ser presentadas, solicitando su respectiva oficialización dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de la presente publicación -es decir hasta las 24hs. del día veintiuno (21) de Septiembre de 2021 -según lo normado por el art. 90 inciso b) del Estatuto Social-, ante esta JUNTA ELECTORAL Nacional de calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 2625 -CABA- de conformidad con las previsiones estatutarias y acompañadas con el aval del 3% de los afiliados. Todos los interesados tienen a su disposición los formularios necesarios de conformidad con el artículo 90 inciso e) del Estatuto Social. La JUNTA ELECTORAL NACIONAL funcionará en la sede central, con domicilio en calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 2625, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas. El último día para la presentación de listas, prolongará su horario de atención hasta las veinticuatro horas (24:00 hs.). La JUNTA ELECTORAL NACIONAL podrá delegar funciones que restrictivamente resuelva, en delegados electorales con facultades representativas para actuar en dicha sección electoral. Las listas se individualizarán por color y podrán designar hasta dos apoderados. Se encuentran a disposición de los afiliados el Estatuto Social, el Reglamento Electoral, el Cronograma Electoral, los padrones y todo otro formulario, documento y elemento de ley correspondiente al proceso electoral. Cualquier consulta del proceso electoral deberá ser efectuada por escrito ante la Junta Electoral Nacional de SADOP.

JUNTA ELECTORAL NACIONAL DE SADOP

SAN LUIS  
REDACCIÓN  
redaccion@eldiariodelarepublica.com

La escuela de Apadis "Nuestra Señora de Fátima", de La Toma, va a contar con un edificio propio para el desarrollo de sus actividades, después de 27 años de funcionamiento. La construcción entró en su última etapa, tiene un avance del 93 por ciento y está prevista que culmine el próximo 22 de septiembre. El Gobierno de la Provincia realizó una inversión de 28.278.680 pesos.

Las tareas se efectuaron en unos terrenos que tiene la entidad en el barrio Andrés Alfonso de la localidad cabecera del Departamento Pringles. La institución funcionó en varias instalaciones desde que comenzó a trabajar y actualmente lo hace en las viejas instalaciones del antiguo Hospital, en las calles Lafinur y Sarmiento.

El jefe de Programa Infraestructura Escolar, Diego Canta, precisó que "la intervención en el predio es de 200 metros cuadrados, los trabajos ya tienen un 93 por ciento de avance y se le están efectuando los últimos retoques

### Concurren 16 alumnos entre niños, jóvenes y adultos, y son tres las docentes encargadas.

al edificio".

Están pintando, terminando de pulir los pisos y la instalación de señales débiles (para telefonía o computación), junto con la instalación de detección de incendios. "Estamos culminando con la colocación de todos los sanitarios y griferías en los baños. Además estamos finalizando con la disposición del sistema eléctrico y colocando las luminarias. También, terminando de equipar la cocina", detalló.

Un vecino de La Toma, Osvaldo de la Rocha, donó unos terrenos a la asociación hace años para que pudieran construir la escuela en

66  
Con el nuevo edificio, hay más estímulos para que trabajen los docentes, los alumnos y los padres"

Mirta González de Escudero  
Presidenta de la Asociación de Apadis de La Toma.

ese sector. "Le pedimos al Gobierno de la Provincia si nos podían construir el edificio propio y después de varios años se nos hizo realidad", recordó la presidenta de Apadis de La Toma, Mirta González de Escudero, quien está en ese cargo desde que comenzó a funcionar la entidad en 1994, hace 27 años.

Esta institución se mantuvo con los aportes de los vecinos y fábricas para subsistir. Actualmente están inscriptos 16 alumnos entre niños, jóvenes y adultos; y son tres las docentes encargadas de brindar los talleres.

El año pasado, durante la pandemia, la entidad pudo brindar clases a sus alumnos en burbujas, pero hace ocho meses las suspendieron. "El edificio donde funciona ahora es muy viejo y no está en condiciones, se llueve por todos lados y es peligroso para que demos los talleres allí. Por eso decidimos no dar clases, sin embargo, estamos en contacto con los alumnos", explicó.

González de Escudero destacó que la comisión que preside está muy contenta con la construcción del edificio propio. "Va a estar acorde a las necesidades y podemos pensar en otras cosas en el futuro, para que colaboren otros profesionales en la institución. Con la nueva construcción, hay más estímulos para que trabajen los docentes, los alumnos y los padres", resaltó.

Hace unos años Mirta había adelantado que cuando la escuela tuviera su propio inmueble iba a dejar el cargo. "Es el momento de dejarlo y que otra persona esté al frente de la presidencia, son muchos años y nuestro sueño cumplió", confirmó.

**CONVOCATORIA A ELECCIONES DE LA SECCIONAL SAN LUIS DE SADOP PARA EL DIA 17-11-2021****Epígrafe. texto**

La Junta Electoral Nacional del SINDICATO ARGENTINO DE DOCENTES PARTICULARES (SADOP) - Personería Gremial N° 90, conforme lo dispuesto el ppdo. 24 de Agosto 2021 por el Consejo Directivo Nacional, ha resuelto CONVOCAR a ELECCIONES (arts. 47 inc. "b" y 90 inc. "a" E.S.) de las siguientes autoridades de SADOP: Consejo Directivo de Seccional San Luis, Sección Electoral XV. Todos los cargos serán por el período de cuatro (4) años 2021/2025. El acto electoral se realizará por el sistema de lista completa, el día 17 de noviembre de 2021 en el horario de ocho (8:00) horas a dieciocho (18:00) horas. Todo ello, en los lugares de votación que se detallan a continuación:

SECCION ELECTORAL XV -SECCIONAL SAN LUIS (Pcia. de San Luis): Tomás Jofré 1350, San Martín 234, Pedernera 392 y Bolívar 1066 de la ciudad de San Luis; Almafuerte 352/400 y Gral. Paz 1098 de Villa Mercedes; y tres (3) urnas volantes.

La Junta Electoral Nacional, pone a disposición de todos los afiliados y durante el plazo de ley la información de los lugares de votación que de los señalados precedentemente les corresponderá a cada uno para emitir su sufragio. Se elegirán los siguientes cargos:

**CONSEJO DIRECTIVO de la SECCIONAL SAN LUIS**

Un Secretario General, un Secretario Adjunto y Administrativo, un Secretario Gremial, un Secretario de Educación, un Secretario de Comunicación y Prensa, un Secretario Tesorero, un Secretario de Organización, un Secretario de Interior, un Secretario de Acción Social, un Secretario de Relaciones Institucionales, un Secretario de Jardines Maternales, un Secretario de Derechos Humanos, un Secretario de Cultura y seis (6) vocales.

La Junta Electoral Nacional comunica a los Señores Afiliados que resulta de aplicación al proceso electoral lo dispuesto en el art. 14 bis de la Constitución Nacional, los Convenios 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), la Ley 23.551 y su decreto reglamentario, la Ley 25.674, lo normado por el Estatuto Social de SADOP, lo dispuesto por el Consejo Directivo Nacional que aprueba el sistema de confección de padrones, el Reglamento Electoral aprobado por esta Junta Electoral Nacional y demás normativa concordante. Los Padrones electorales se aprobarán en base a afiliados con todos los requisitos estatutarios, considerándose los cotizantes con al menos tres aportes durante el semestre comprendido entre el uno (1) de Enero de 2021 hasta el treinta (30) de Junio de 2021. Los padrones electorales se encontrarán a disposición de los interesados, en la sede central, sita en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 2625, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la sede de la Seccional San Luis de SADOP, sita en Calle Bolívar 1066 de la ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, en los términos del art. 90 inciso i) del Estatuto Social, a los efectos de que los interesados puedan efectuar las reclamaciones pertinentes, las que podrán ser presentadas dentro de los plazos estatutarios, ante la JUNTA ELECTORAL NACIONAL, para la subsanación de errores, exclusiones o inclusiones injustificadas. Las listas de candidatos deberán ser presentadas, solicitando su respectiva oficialización dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de la presente publicación -es decir hasta las 24hs. del día veintiuno (21) de Septiembre de 2021 -según lo normado por el art. 90 inciso b) del Estatuto Social-, ante esta JUNTA ELECTORAL NACIONAL de calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 2625 -CABA- de conformidad con las previsiones estatutarias y acompañadas con el aval del 3% de los afiliados. Todos los interesados tienen a su disposición los formularios necesarios de conformidad con el artículo 90 inciso e) del Estatuto Social. La JUNTA ELECTORAL NACIONAL funcionará en la sede central, con domicilio en calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 2625, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas. El último día para la presentación de listas, prolongará su horario de atención hasta las veinticuatro horas (24:00 hs.). La JUNTA ELECTORAL NACIONAL podrá delegar funciones que restrictivamente resuelva, en delegados electorales con facultades representativas para actuar en dicha sección electoral. Las listas se individualizarán por color y podrán designar hasta dos apoderados. Se encuentran a disposición de los afiliados el Estatuto Social, el Reglamento Electoral, el Cronograma Electoral, los padrones y todo otro formulario, documento y elemento de ley correspondiente al proceso electoral. Cualquier consulta del proceso electoral deberá ser efectuada por escrito ante la Junta Electoral Nacional de SADOP.

**JUNTA ELECTORAL NACIONAL de SADOP**